Quito
$1,01
c/p

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Ref.: ***Expediente N° 18756***

Nelly Narciza Ponluisa Gavilanes, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA., tal como lo demuestro con la copia del nombramiento adjunto, de conformidad con lo que lo dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico para los fines pertinentes la cesión de participaciones de la referida compañía, tal como se detalla a continuación:

Mediante escritura de 17 de febrero de 2012, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de marzo de 2012, los señores:

Los cónyuges señores Galo Castrillón Bastidas y Belga Inés Pérez, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 170176426-6 y 170176427-4, cedieron la totalidad de sus participaciones esto es doscientas sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro (264.594) participaciones a su valor nominal de un centavo de dólar cada una, a favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez; Los excónyuges señores Enith Pinto Pérez y Patricio Zumárraga Velasco, ecuatorianos, mayores de edad, divorciados, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 170410468-4 y 170391977-7, cedieron la totalidad de sus participaciones esto es ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta (132.240) participaciones a su valor nominal de un centavo de dólar cada una, a favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez; Mónica Castrillón Pérez, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170652911-0, cedió la totalildad de sus participaciones esto es dieciocho mil ochocientos setenta y cinco (18.875) participaciones a su valor nominal de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, a favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1704990702, casada. Todos los comparecientes domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

En consecuencia, el capital de la compañía RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA. ha quedado integrado del siguiente modo:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	N° Participaciones	Porcentaje
Nelly Ponluisa G.	1322.40	1322.40	132.240	23,33 %
Ivonne Castrillón Pérez	4345.84	4345.84	434.584	76,67 %
Total	**US$ 5668.24**	**US$ 5668.24**	**566.824**	**100,00 %**

El domicilio de la compañía se encuentra en: Av. Eloy Alfaro N39-18 y Andrés Coremo de la ciudad de Quito, distrito Metropolitano de Quito, y del representante legal es: Julio Teodoro Salem N54-120 y Los Pinos de la Ciudad de Quito, del Distrito Metropolitano de Quito.

Muy atentamente,

Nelly Narciza Ponluisa Gavilanes
Gerente General
RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías
09 ABR. 2012
CAU

Ingresada cesión de participaciones
17/04/2012

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA.

CEDENTES:

Sr. Galo Castrillón Bastidas y

Sra. Belga Inés Pérez y Otros

CESIONARIA:

Sra. Clemencia Ivonne Castrillón Pérez

CUANTIA: USD $ 4.157,09

Di 4ª. COPIA

Cesión 13

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, diecisiete de febrero de dos mil doce (17 de febrero de 2012); ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimocuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: por una parte, como CEDENTES, los cónyuges se-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ñor Galo Castrillón Bastidas y Belga Inés Pérez casados entre sí, por sus propios y personales derechos; los señores Enith Pinto Pérez y Patricio Zumárraga Velasco, divorciados entre sí, por sus propios y personales derechos; señorita Mónica Castrillón Pérez, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como CESIONARIA, la señora Clemencia Ivonne Castrillón Pérez, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro, dígnese insertar la presente cesión de participaciones de la compañía **RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones de la compañía **RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA.**, las siguientes personas: **a.** En calidad de cedentes, los señores: Los cónyuges señores Galo Castrillón Bastidas y Belga Inés Pérez, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, son propietarios de doscientas sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro (264.594) participaciones a su valor nominal de un centavo de dólar cada una, de la compañía **RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA..** Los señores Enith Pinto Pérez y Patricio Zumárraga Velasco, ecuatorianos, mayores de edad, divorciados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, son propietarios de ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta (132.240) participaciones a su valor nominal de un

centavo de dólar cada una, de la compañía **RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA.**; Mónica Castrillón Pérez, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, es propietaria de dieciocho mil ochocientos setenta y cinco (18.875) participaciones a su valor nominal de Un Centavo de Dólar (US $ 0,01) cada una, de la compañía **RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA..- b.** La señora Clemencia Ivonne Castrillón Pérez, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano en calidad de cesionaria. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven de antecedentes los siguientes: **A. RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública de veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (29 de septiembre de 1989), otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Quito, doctor Miguel Altamirano, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el catorce de febrero de mil novecientos noventa (14 de febrero de 1990). **b.** La Junta Universal de la compañía **RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA.**, de diecinueve de enero de dos mil doce (19 de enero de 2012), autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señores Galo Castrillon Bastidas, Belga Inés Pérez de Castrillón, Enith Pinto Pérez y Mónica Castrillón Pérez en favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los señores Galo Castrillón Bastidas y Belga Inés Pérez, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos disuelta pero no liquidada que tienen contraída entre ellos ceden la totalidad de su participaciones esto es doscientas sesenta y cuatro mil quinientos noventa y

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

cuatro (264.594) participaciones a su valor nominal de Un Centavo de Dólar (US $ 0,01) cada una, en favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez, quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. Los ex cónyuges Enith Pinto Pérez y Patricio Zumarraga Velasco, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tuvieron entre ellos ceden la totalidad de sus participaciones, esto es, ciento treinta y dos mil doscientas cuarenta (132.240) participaciones a su valor nominal de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, en favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez, quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. La señorita Mónica Castrillón Pérez, por sus propios derechos, cede la totalidad de su participaciones esto es dieciocho mil ochocientos setenta y cinco (18.875) participaciones a su valor nominal de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, en favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez, quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

Socio	**Capital Suscrito**	**Capital Pagado**	**Número Participaciones**	**Porcentaje**
Nelly Ponluisa G.	1.322,40	1.322,40	132.240	23,33 %
Ivonne Castrillón Pérez	4.345,84	4.345,84	434.584	76,67 %
Total:	**US$ 5.668,24**	**US$ 5.668,24**	**566.824**	**100,00 %**

QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes los siguientes documentos: Copia certificada del Acta de la Junta Universal de Socios de la compañía

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes enero del dos mil doce, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **RECEPCIONES CASTRILLON CIA. LTDA.** ubicado en la Av. Eloy Alfaro N° 3556 y Andrés Coremo de la ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios señores: Galo Enrique Castrillon Bastidas, propietario de ciento treinta y dos mil trescientas cincuenta y cuatro participaciones de *de* Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, Nelly Narciza Ponluisa Gavilanes propietaria de ciento treinta y dos mil doscientas cuarenta participaciones de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, Belga Pérez de Castrillon, propietaria de ciento treinta y dos mil doscientas cuarenta participaciones de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, Enith Pinto Pérez propietaria de ciento treinta y dos mil doscientas cuarenta participaciones de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, Clemencia Ivonne Castrillon Pérez, propietaria de dieciocho mil ochocientas setenta y cinco participaciones de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, Mónica Castrillon Pérez propietaria de dieciocho mil ochocientas setenta y cinco participaciones de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una y, quienes representan la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto consienten en la celebración de la Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta General Universal de Socios la Gerente General señora Nelly Narciza Ponluisa Gavilanes y como Presidente el señor Galo Castrillon Bastidas. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la Secretaría realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura a los puntos a tratar tentativamente como orden del día:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	N° Participaciones	Porcentaje
Galo Castrillón B.	1323.^{54}	1323.^{54}	132.354	23,35 %
Nelly Ponluisa Gavilanes	1322.^{40}	1322.^{40}	132.240	23,33 %
Belga Inés Pérez	1322.^{40}	1322.^{40}	132.240	23,33 %
Enith Pinto Pérez	1322.^{40}	1322.^{40}	132.240	23,33 %
Mónica Castrillón	188.^{75}	188.^{75}	18.875	3,33 %
Clemencia Castrillón	188.^{75}	188.^{75}	18.875	3,33 %
Total	**US$ 5668.^{24}**	**US$ 5668.^{24}**	**566.824**	**100,00 %**

Se halla presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura a los puntos a tratar como orden del día:

1. *Cesión de la totalidad de las participaciones de los socios señores* Galo Castrillon Bastidas, Belga Inés Pérez de Castrillón, Enith Pinto Pérez y Mónica Castrillón Pérez a favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual los socios se declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual la cual toma la palabra el señor Galo Castrillón Bastidas y señala que por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen contraída con la señora Belga Inés Pérez Montalvo, desea ceder la totalidad de su participaciones esto es ciento treinta y dos mil trescientas cincuenta y cuatro (132.354) participaciones a su valor nominal de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, a favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez; toma la palabra la señora Belga Inés Pérez Montalvo y señala que por sus propios derechos, y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen contraída con el señor Galo Castrillón Bastidas, desea ceder la totalidad de su participaciones esto es ciento

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

treinta y dos mil doscientos cuarenta (132.240) participaciones a su valor nominal de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, a favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez; toma la palabra la señora Enith Pinto Pérez y señala que por sus propios derechos, y por los que representa de la sociedad conyugal que tuvo contraída con su ex-cónyuge señor Patricio Zumárraga, desea ceder la totalidad de su participaciones, esto es, ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta (132.240) participaciones a su valor nominal de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, a favor de Clemencia Ivonne Castrillón Pérez; toma la palabra la señorita Mónica Castrillón Pérez y señala que por sus propios derechos, desea ceder la totalidad de su participaciones esto es dieciocho mil ochocientos setenta y cinco (18.875) participaciones a su valor nominal de Un Centavo de Dólar (US¢ 1) cada una, a favor de la señora Clemencia Ivonne Castrillón Pérez. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nº Participaciones	Porcentaje
Nelly Ponluisa G.	1322.40	1322.40	132.240	23,33 %
Clemencia Castrillón Pérez	4345.84	4345.84	434.584	76,67 %
Total	**US$ 5668.24**	**US$ 5668.24**	**566.824**	**100,00 %**

Los Socios autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de lo decidido por esta Junta General Universal de Socios.

Resueltos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unanimidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y diez minutos.

Galo Castrillón Bastidas
Socio-Presidente

Enith Pinto Pérez
Socia

Mónica Castrillón Pérez
Socio

Clemencia Castrillón Pérez
Socia

Belga Pérez de Castrillón
Socia

Nelly Narciza Ponluisa Gavilanes
Socia
Gerente General-Secretario

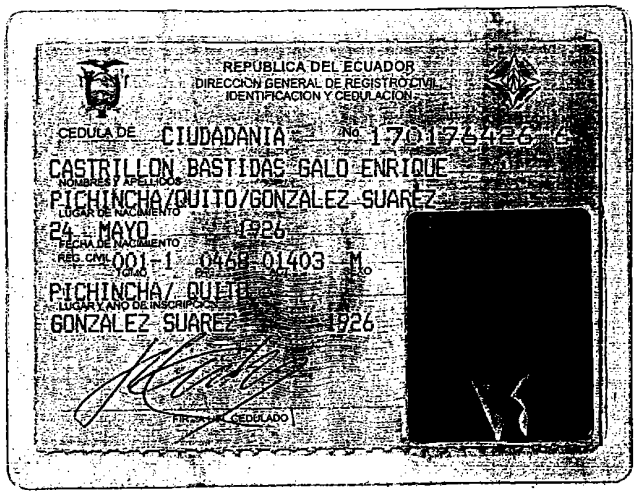

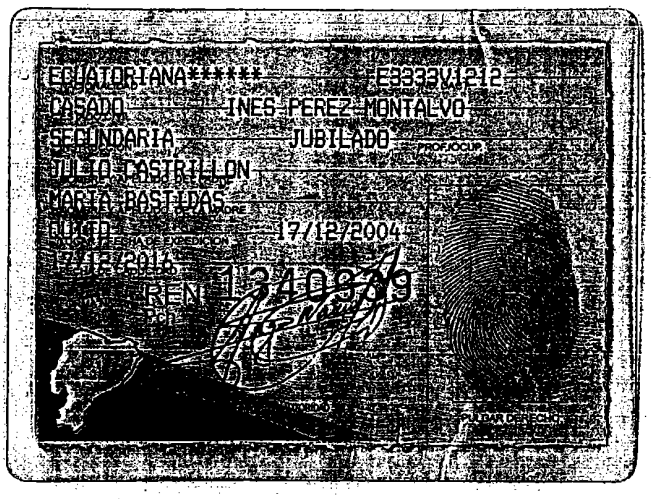

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es iguale al documento presentado ante mi.

Quito, 17 FEB 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA****** V4343V4442
CASADO GALO CASTRILLON
SUPERIOR VISITADOR SOCIAL
SEGUNDO PEREZ
CLEMENCIA MONTALVO
QUITO 08/01/2010
08/01/2022
REN 2127663

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170176427-4
PEREZ MONTALVO BELGA INES
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
07 NOVIEMBRE 1930
001 0234 00759 F
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1930

FIRMA DEL CEDULAC

ECUATORIANA****** V4343V3242
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GALO ENRIQUE CASTRILLON
INES PEREZ
QUITO 17/10/2002
17/10/2014
REN 0340194
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170652911-0
CASTRILLON PEREZ MONICA INES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
05 ABRIL 1966
032 0231 12357 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

157-0044 NÚMERO
1706529110 CÉDULA
CASTRILLON PEREZ MONICA INES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito 17 FEB 2012

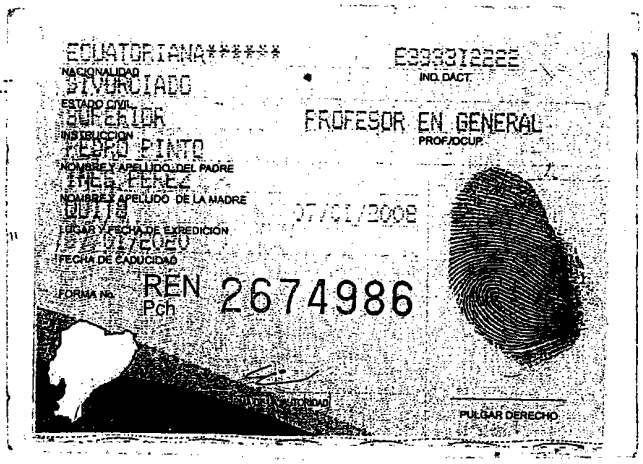
ECUATORIANA******
NACIONALIDAD
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
PEDRO PINTO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
INES PEREZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/01/2008
FECHA DE CADUCIDAD
REN 2674986
FORMA No. Pch
E333312222
ING. DACT.
PROFESOR EN GENERAL
PROF./OCUP.
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170410468-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO PEREZ ENITH LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
11 FEBRERO 1936
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO
PROFESION
PROFESOR EN GENERAL
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ/11 FEBRERO 1956
FIRMA DEL CEDULADO

Lucía Pinto Pérez.

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
103-0019
NÚMERO
1704104684
CÉDULA
PINTO PEREZ ENITH LUCIA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA FLORESTA
PARROQUIA
ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 17 FEB 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA****** V2344I4244
NACIONALIDAD IND. DACT.
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MEDICO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
EDISON ANIBAL ZUMARRAGA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ZOILA ADALID VELASCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 25/02/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
25/02/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1405915
Pch
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703919777-7
ZUMARRAGA VELASCO MARIO PATRICIO
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
LUGAR DE NACIMIENTO
21 SEPTIEMBRE 1954
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0218 00643 M
TOMO FAG. ACT. SEXO
IMBABURA/ OTAVALO/
OFICINA Y AÑO DE INSCRIPCION
JURDAN 1954
FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular — 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
219-0060
NÚMERO
1703919777
CÉDULA
ZUMARRAGA VELASCO MARIO PATRICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIÑAHUI
CANTÓN
SANGOLQUÍ
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad previsto en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito. 17 FEB 2012
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

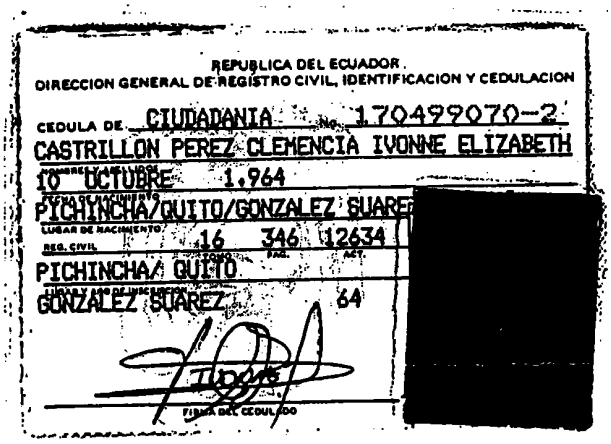

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170499070-2
CASTRILLON PEREZ CLEMENCIA IVONNE ELIZABETH
10 OCTUBRE 1964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 16 346 12634
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 64

FIRMA DEL CEDULADO

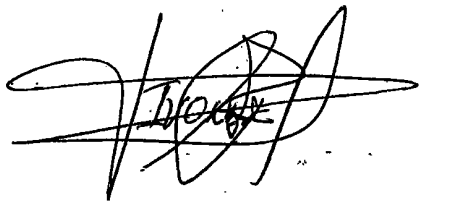

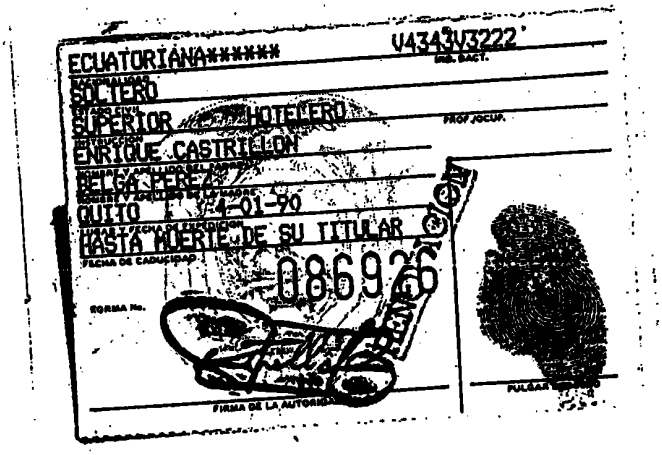

ECUATORIANA***** V4343V3222
SOLTERO
SUPERIOR HOTELERO
ENRIQUE CASTRILLON
BELGA PEREZ
QUITO 4-01-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
086926

FIRMA DE LA AUTORIDAD

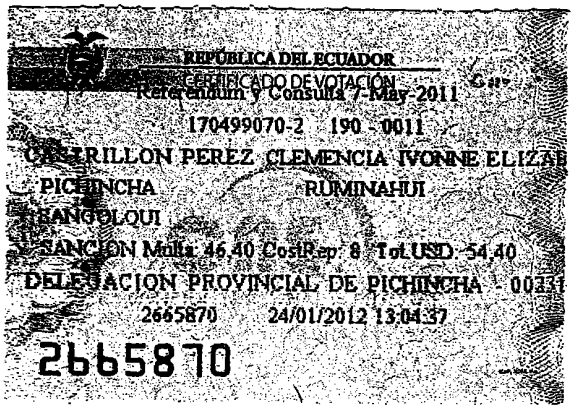

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referéndum y Consulta 7-May-2011
170499070-2 190 - 0011
CASTRILLON PEREZ CLEMENCIA IVONNE ELIZAB
PICHINCHA RUMIÑAHUI
SANGOLQUI
SANCION Multa: 46.40 Cost.Rep: 8 Tot.USD: 54.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00331
2665870 24/01/2012 13:04:37
2665870

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 17 FEB 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RECEPCIONES CASTRILLÓN CIA. LTDA., realizada el diecinueve de enero de dos mil doce (19 de enero de 2012). **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes declaran expresamente que facultan a los doctores Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva, para que conjunta o individualmente, realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Jiménez Silva, Matrícula número cinco mil seiscientos treinta y nueve (5639) del Colegio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.--

Sr. Galo Castrillón Bastidas c.c. 1701764266

Sra. Belga Inés Pérez c.c. 1701764274

Sra. Enith Pinto Pérez c.c. 170410468-4

Sr. Patricio Zumárraga Velasco c.c. 1703919777

Srta. Mónica Castrillón Pérez c.c. 1706829110

Sra. Clemencia Ivonne Castrillón Pérez c.c. 170499070-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor Galo Castrillón Bastidas y Otros en favor de la señora Clemencia Ivonne Castrillón Pérez, sellada y firmada, en Quito, a diecisiete de febrero de dos mil doce.-- HECE.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigesimocuarto
Quito

NOTARIA DECIMO TERCERA

DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 13

QUITO-ECUADOR

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Recepciones Castrillón Cía. Ltda." de fecha 29 de Septiembre de 1.989, la cesión de participaciones que hacen los señores cónyuges Galo Castrillón Bastidas y Belga Inés Pérez, los ex cónyuges Enith Pinto Pérez y Patricio Zumárraga Velasco y la señorita Mónica Castrillón Pérez a favor de la señorita Clemencia Ivonne Castrillón Pérez, constantes en este instrumento público.- Quito, a 5 de Marzo del 2.012.-

NOTARIA DECIMA TERCERA

Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **294** DEL REGISTRO MERCANTIL de catorce de febrero de mil novecientos noventa, fs. 505vta, tomo 121, correspondiente a la compañía **"RECEPCIONES CASTRILLON CIA. LTDA** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de marzo de dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
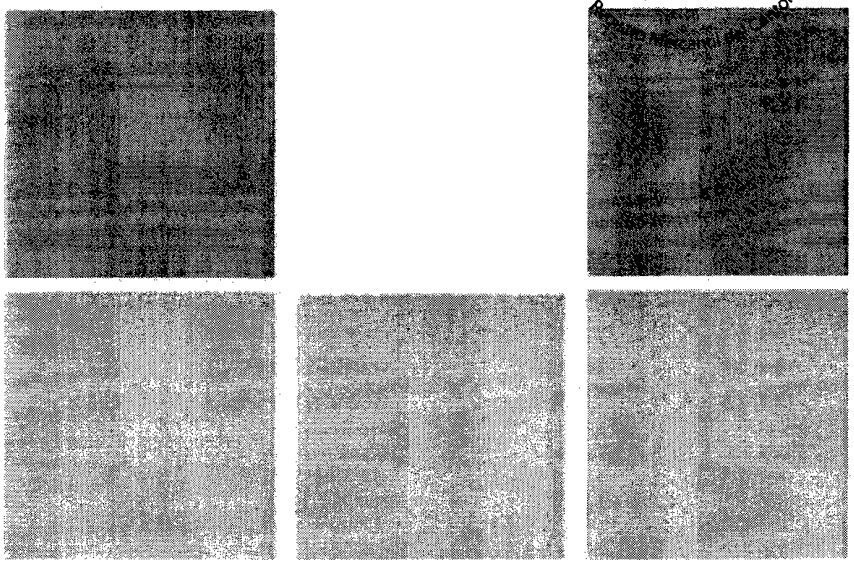
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos